



**BRIGADAS
INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO GUATEMALA**

Primer Boletín 2011 • No. 23

Entrevista a Velia Muralles sobre el Archivo Histórico de la Policía Nacional

Págs. 6 - 9



Foto: PBI 2011



Foto: PBI 2011

**Procesos legales contra
actores protagonistas en
la defensa y promoción de
derechos humanos:
pinceladas sobre el
contexto actual y los
impactos.**
Págs. 2 - 5



Foto: PBI 2011

**Noticias de
Nuestro Trabajo**
Págs. 10 - 11

Procesos legales contra actores protagonistas en la defensa y promoción de derechos humanos: pinceladas sobre el contexto actual y los impactos.

Desde hace varios años, en el marco del trabajo de acompañamiento internacional, el proyecto de PBI Guatemala observa con preocupación un aumento en la vinculación de defensores y defensoras de derechos humanos a investigaciones y procesos legales, enfrentando ante los tribunales acusaciones por su presunta participación en la comisión de una variedad de delitos¹. Tanto organizaciones y expresiones sociales locales como entidades internacionales han destacado esta tendencia, analizando patrones de la misma y visibilizando sus impactos negativos en el trabajo que aquellos/as desarrollan. El presente artículo pretende contribuir a tales esfuerzos.

La situación descrita es motivo de preocupación en la comunidad internacional, y así ha sido expresada a través de diversas instituciones en relación al contexto mundial, regional y guatemalteco. La Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de defensores de derechos humanos, ha señalado que “algunos Estados tienden sistemáticamente a invocar la seguridad nacional y la seguridad pública para limitar el alcance de las actividades de los defensores”, y de ello derivan multitud de detenciones que contribuyen también a su estigmatización, ya que la población los percibe y califica de perturbadores².

En el ámbito regional la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha llamado la atención sobre “la utilización de acciones legales contra las defensoras y defensores, tales como investigaciones o acciones penales o administrativas, cuando son instruidas con el objeto de acosarlos y desprestigiarlos”. Esta entidad destaca el rol central de los Estados en este tipo de procesos: en algunos casos, utilizan tipos penales que restringen, limitan o coartan los medios utilizados por las defensoras y defensores para realizar sus actividades y, en otros, se inician procesos judiciales de tipo penal en su contra, sin fundamentos de prueba, con el objeto de hostigarlos, debiendo asumir la carga psicológica y económica de afrontar una acusación penal³.

En referencia al contexto guatemalteco, en 2008 la Sra. Hina Jilani, entonces Representante Especial del Secretario General de

la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, tras su segunda visita al país destacó el carácter creciente de este fenómeno, precisando que “afecta sobre todo a los defensores que se ocupan de los derechos sobre la tierra, del medio ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas, derechos cuyo disfrute se considera que interfieren con fuertes intereses económicos”⁴. Según el análisis de la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEFUGUA), la paralización y el debilitamiento del trabajo de las y los defensores acusados, son objetivos centrales de las estrategias de agresión en su contra en el contexto guatemalteco actual, como advertía en una publicación de 2009: “Una de las estrategias de agresión contra defensoras y defensores que se ha incrementado en los últimos años, especialmente en el contexto de los megaproyectos, es la criminalización, que es distinta a la vieja estrategia de ‘ataquemos o matemos al que se opone’”. En este contexto la criminalización se materializa, según la definición de UDEFEFUGUA, en “la aplicación arbitraria de la ley, o la amenaza de su aplicación”⁵.

En sintonía con una de las conclusiones de Sekaggya sobre la situación mundial de los defensores y defensoras de derechos humanos recogida a finales de 2010, la UDEFEFUGUA señala en Guatemala la responsabilidad de autoridades o instituciones públicas y de actores no estatales, que juegan un rol central en la estrategia mencionada⁶. También se refirieron a ello delegados y delegadas de numerosas organizaciones defensoras de derechos humanos de 8 países latinoamericanos (incluido Guatemala) reunidos en Bogotá (Colombia) en 2009, que concluyeron que “en América Latina existen políticas de criminalización, entendidas como la implementación del conjunto de estrategias y acciones político jurídicas, por parte del Estado y/o los grupos de poder que lo sustentan, para colocar en el terreno de la ilegitimidad e ilegalidad a las comunidades, organizaciones y personas que luchan por el ejercicio y defensa de los derechos humanos y derechos de los pueblos establecidos en los marcos internacionales y nacionales”⁷. En este contexto, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones

1 A este contexto ya se ha referido PBI Guatemala en el artículo El movimiento social ante la criminalización, publicado en el Boletín No. 18. Agosto de 2009.

http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/spanish/PBI_Bolet%C3%ADn_18.pdf

2 Sekaggya, M., OACNUDH, ‘Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos’, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, A/HRC/13/22. 30.12.2009. En el informe, la Relatora concreta: “En muchos países, los sindicalistas y los miembros de ONG y de movimientos sociales se ven reiteradamente sometidos a detenciones y procesos penales por cargos de ‘asociación ilícita’, ‘obstrucción de la vía pública’, ‘incitación al delito’, ‘desobediencia civil’ o ‘amenaza a la seguridad del Estado, la seguridad pública o la protección de la salud o la moral públicas”.

3 CIDH, Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.124.7.03.2006.

4 Jilani, H., OACNUDH, ‘Informe de la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos’, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, Adición Misión a Guatemala, A/HRC/10/12/Add.3. 16.02.2009. En el mismo sentido, UDEFEFUGUA concluye en 2010 que “en la gran mayoría de casos, la criminalización se da en contra de la defensa de derechos colectivos ya sea en contra de comunidades enteras quienes generalmente se encuentran en medio de un conflicto por tierras o por prestaciones laborales en las fincas, que históricamente les pertenecen, pero que fueron adjudicadas sobre todo en la época del repartimiento a finqueros con todo y comunidades indígenas, o en contra de defensores de derechos de los pueblos indígenas [...]”. UDEFEFUGUA, Criminalización, una forma de paralizar y debilitar la repuesta social, Guatemala, 2010.

5 UDEFEFUGUA (2010), Op. Cit. UDEFEFUGUA, Protection International, - Aj Noj Protection Desk, Criminalización en contra de defensores y defensoras de derechos humanos – Reflexión sobre mecanismos de protección, Guatemala, 2009.

6 UDEFEFUGUA (2010), Op. Cit. “Actualmente la criminalización ya no la induce y realiza directamente el gobierno como ocurría durante el conflicto armado interno, ahora la promueven en su mayoría empresas nacionales y sobre todo transnacionales, finqueros o políticos sobre todo del poder local; sin embargo, el Estado a través de las diversas instituciones [...] se presta para criminalizar la lucha social”. Sekaggya expresa, a su vez, que en el contexto mundial “La Relatora Especial está preocupada por el gran número de infracciones presuntamente cometidas por agentes o representantes del Estado, en particular agentes de policía, soldados, funcionarios y jueces. Estas presuntas infracciones comprenden detenciones, malos tratos, tortura, criminalización, prevaricación, estigmatización, amenazas, incluidas las amenazas de muerte, y asesinatos”. Sekaggya, M., OACNUDH, ‘Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos’, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, A/HRC/16/44. 20.12.2010.

7 Diakonie y otras, La criminalización de la protesta social y de organizaciones no-gubernamentales en América Latina. Tendencias y experiencias de procesos organizativos, ‘comunicado de prensa’ con firma de 25 organizaciones de Guatemala, Colombia, México, Brasil, Nicaragua, Perú, Paraguay y Bolivia. Bogotá (Colombia), 04.03.2009.

Unidas para Derechos Humanos (OACNUDH) en Guatemala, informa que “ha recibido información señalando la aquiescencia o complicidad de autoridades locales en algunos casos de amenaza, desprestigio, acciones legales e incluso asesinatos de defensores. Es preocupante que las investigaciones relacionadas con estas graves acusaciones aún no hayan generado resultados”⁸. En relación con esta preocupación, también el Sr. James Anaya, Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, destacó tras su última visita al país en 2010, la celeridad que caracteriza a los procesos abiertos contra defensores de derechos humanos, frente a la aparente falta de respuesta a las demandas presentadas por las comunidades respecto de actos atentatorios contra sus derechos, concluyendo que podría interpretarse “como una pauta de discriminación en el acceso a la justicia”⁹. Por su parte, la Sra. Hina Jilani expresa su desaliento y preocupación al constatar que “algunos sectores de la clase política y de los medios de información pública siguen estigmatizando y criminalizando a los defensores de los derechos humanos [...]. Al restar credibilidad y legitimidad a la labor de los defensores, la hostilidad abierta o sutil de algunos políticos y de algunos medios de información pública hace que los defensores sean más vulnerables a los ataques”¹⁰.

PBI Guatemala, ha observado y registrado varios casos en los que se han interpuesto acciones legales contra integrantes de organizaciones que acompaña en el país desde hace años¹¹. Esquemáticamente presentamos a continuación dos de ellos que, si bien no son los únicos, ilustran algunos rasgos del contexto y los impactos descritos. En ambos casos, las acciones penales se basaron en acusaciones graves, afectando a un total de 10 personas directamente, y los procesos judiciales resultaron sobreesidos al cabo de varios meses por falta de pruebas que sustentasen las acusaciones.

Proceso legal contra Jorge Luis López Sologaistoa, director de la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al Sida, OASIS (2009)

Personas / organizaciones acusadas: Jorge Luis López Sologaistoa, director de OASIS. *Temáticas / comunidades / departamentos donde trabaja:* educación y prevención del VIH/SIDA; promoción y protección de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, personas transgénero y otras comunidades de la diversidad sexual. Ciudad de Guatemala. *Duración del proceso:* 11 meses. *Acciones legales/ Acusaciones / Comparecencias judiciales/ Fechas:*

- 04.11.2008: orden judicial de detención por su presunta participación en el delito de asesinato en grado de tentativa contra una trabajadora sexual. No se ejecuta la orden.

- 23.01.2009: comparecencia voluntaria ante el juez, que resuelve que no hay sustento para ligar a López con las acusaciones formuladas, pero decide vincularlo al proceso para investigar si existe un delito de encubrimiento. Ordena medidas de arresto domiciliario sin vigilancia durante 6 meses y registro ante el juez cada 30 días, como medidas sustitutivas a la prisión preventiva.

- 28.09.2009: segunda audiencia de López ante el juez.

- 29.09.2009: el juez hace pública su resolución, declarando el sobreesimiento del proceso instruido contra Jorge López, y la inadmisión de la acusación formulada por el Ministerio Público (MP) en su contra, sin haber lugar a la apertura de juicio penal. Resuelve también poner fin a las medidas provisionales de coerción.

Resolución judicial definitiva: Sobreesimiento.

Actores clave del proceso: Juzgado de Primera Instancia Penal, Ministerio Público.

Señalamientos antes, durante o después del proceso judicial/ Actores/ Medios: Sí. La fiscal a cargo del caso hizo declaraciones tras la primera comparecencia judicial de Jorge López, señalando su responsabilidad. Tales declaraciones fueron publicadas en la prensa durante la fase de investigaciones¹².



Foto: PBI 2011

El Sr. Jorge López, director de OASIS, con acompañantes internacionales de PBI en la Ciudad de Guatemala, en abril de 2011.

⁸ OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala, A/HRC/16/20/Add.1. 26.01.2011.

⁹ Anaya, J., OACNUDH, 'Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas', Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Inclusión el derecho al desarrollo, Adición Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales, Versión no editada, A/HRC/16/xx. 04.03.2011. http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/Guatemala16th_AUV.pdf

¹⁰ Jilani, H. (2009), Op. Cit.

¹¹ Otros proyectos de PBI en la región, como Colombia y México, han recogido similares resultados respecto de procesos judiciales abiertos contra defensores y defensoras de derechos humanos acompañadas, a salvo los elementos específicos en los respectivos contextos.

¹² Castillo Zamora, Juan M., 'Travestis piden protección al MP', El Periódico, Guatemala 30.01.2009. "Claudia Muñoz, fiscal a cargo del caso indica que este último [Jorge López] transportó a los agresores [...] en su vehículo a la 11 calle y 2a. avenida de la zona 1 donde ocurrieron los hechos". <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090130/pais/88911/>

Presencia de observadores nacionales e internacionales en audiencias judiciales: Sí. Representantes de organizaciones de derechos humanos guatemaltecas, ONG internacionales y entidades internacionales. Algunas conclusiones e impactos destacados por Jorge López¹³:

1. Utilización indebida de acusaciones para neutralizar o terminar su trabajo y el de OASIS.
2. Parálisis del trabajo y comunidades afectadas: freno al trabajo de acompañamiento y apoyo a las comunidades LGBT. Durante todo el proceso, la organización estuvo volcada en la defensa de su director.
3. Impactos sobre la imagen pública y la credibilidad de OASIS y de su director, que repercuten negativamente en los resultados de financiamiento para continuar operando y ello, a su vez, conduce al debilitamiento del trabajo organizativo. En último término puede conllevar parálisis definitiva.
4. Miedo, presión psicológica y otros efectos emocionales: “Me quedé 58 días y noches en la oficina sin salir. Temía que si salía me iban a capturar, y consideré que elaborar una defensa para un juicio sería mucho más difícil desde la cárcel. Tenía miedo de que me mataran en la cárcel y opté por quedarme en la oficina”.
5. Repercusiones económicas: costes de abogado y de refuerzo de instalaciones de seguridad en la oficina que, en este caso, fueron sufragados con fondos de cooperación internacional solicitados para ello por OASIS. Impactos en la situación financiera de la organización a consecuencia de centrar la atención de OASIS y su personal en la defensa judicial de López.

Procesos legales contra miembros de la Asociación para la Protección de la Montaña de Las Granadillas, APMG (2009 y 2010)

Personas / organizaciones acusadas: En 2009 fueron acusadas tres personas. En 2010, fueron citadas ocho personas en el marco de un proceso diferente, entre ellos miembros de la APMG y de la Iglesia Luterana en Guatemala, ILUGUA. El reverendo luterano José Pilar Álvarez Cabrera¹⁴ fue vinculado en ambos casos. *Temáticas / comunidades / departamentos donde trabaja:* incidencia para la protección de las fuentes y reservas de agua, y en general el entorno ambiental de la montaña Las Granadillas; auditoría social sobre la explotación de recursos naturales la montaña y la tala de madera por parte de propietarios de fincas privadas en la montaña; denuncia social frente a la explotación de madera, los monocultivos y las extensiones para ganadería. La Trementina, Montaña de las Granadillas, Zacapa.

Duración del proceso: En 2009, la duración fue de cuatro semanas, en tanto en 2010 se dilató durante cinco meses y medio.

Acciones legales / Acusaciones / Comparecencias judiciales / fechas:

- 14.02.2009: órdenes de detención contra tres integrantes de la APMG, acusados de los delitos de la coacción, instigación a delinquir y perturbación de la posesión.
- 25.01.2009: detención del reverendo luterano José Pilar Álvarez Cabrera en Zacapa, por agentes de la División de Investigación Criminal (DINC) de la Policía Nacional Civil (PNC).
- 26.01.2009: el detenido rinde declaración ante el juez, quien ordena al MP investigar y, mientras tanto, establece el arresto domiciliario sin vigilancia de Álvarez, la obligación de registro en el juzgado cada 15 días, la prohibición de salir del país sin su autorización previa y la restricción de su presencia en la montaña Las Granadillas, su área de trabajo, como medidas sustitutivas a la privación de libertad provisional.
- 6.02.2009: comparecencia ante el juez de las tres personas citadas. Resuelve la inexistencia de elementos que las vinculen con los delitos mencionados, levanta las medidas sustitutivas impuestas a Álvarez y ordena el archivo del proceso.
- 29.11.2010: José Pilar Álvarez y otras siete personas integrantes de la APMG y la ILUGUA reciben una citación judicial en el marco de un nuevo proceso en su contra, en el que se les previene por los delitos de detenciones ilegales, amenazas y violencia psicológica contra la mujer.
- 13.04.2011: primera audiencia judicial, después de ser pospuesta en dos ocasiones. El juez llama la atención al fiscal por haber realizado la imputación de delitos sin la debida investigación previa; decidió declarar la falta de mérito y la conclusión del proceso.

Resolución judicial definitiva: sobreseimiento, falta de mérito y conclusión del proceso penal, tanto en 2009 como en 2010.

Actores clave del proceso: Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Zacapa, MP, DINC de la PNC, y varios propietarios de fincas privadas en la montaña como querellantes adhesivos.

Señalamientos antes, durante o después el proceso judicial/ Actores/ Medios: Sí, identificado un foro en internet, en un medio de prensa local (digital), que incluyen comentarios que desacreditan y difaman a la APMG y a José Pilar Álvarez.

Junto a ello, antes y durante el proceso judicial, la APMG ha denunciado seguimientos, rumores sobre dirigentes de la asociación, advertencias intimidatorias referidas al trabajo organizado de las comunidades de La Trementina e incluso amenazas de muerte contra José Pilar Álvarez.

Presencia de observadores nacionales e internacionales en audiencias judiciales: Sí. Representantes de organizaciones de derechos humanos guatemaltecas, ONG internacionales y entidades internacionales.

¹³ Entrevista de PBI a Jorge López, 14.02.2011. Son conclusiones e impactos extraídos de la entrevista.

¹⁴ El foro aparece bajo la noticia “Lanza una bomba lacrimógena, a excursionistas, hay seis niños afectados”, y la última entrada al mismo se registra en fecha 28.09.2010, al momento de elaborar esta publicación.

¹⁵ Entrevista de PBI a José Pilar Álvarez Cabrera, 29.04.2011. Son conclusiones e impactos extraídos de la entrevista.

Algunas conclusiones e impactos destacados por José Pilar Álvarez¹⁵:

1. Impactos físicos, psicológicos y económicos: tras su detención, José Pilar Álvarez debió ingresar en un centro hospitalario para ser atendido debido a la alteración que para su salud conllevó la detención.
2. Impactos en el trabajo asociativo: “incluso a la misma organización, internamente, nos ha afectado porque nos hemos visto en la necesidad de sentarnos internamente a reflexionar para replantear la misión, la visión y los programas estratégicos de la organización. Eran tantos los ataques, que necesitábamos reorientar o, por lo menos, revisar y decidir hacia a dónde podía ir el trabajo de la organización. Nos dimos cuenta de que estamos caminando por el camino correcto. El acompañamiento a comunidades campesinas e indígenas en el reclamo de sus derechos es necesario y no se puede eludir de ninguna manera”.
3. Comunidades afectadas: La Trementina, Zacapa.
4. Limitaciones que impone el temor a ser blanco de nuevos procesos legales o señalamientos al continuar desarrollando su trabajo.
5. Desacreditación y difamación de las personas afectadas por los procesos penales que a su vez, repercuten en su libertad de movilización en su área de trabajo, restringiéndola, y que, en último término, pueden afectar a la continuidad de su trabajo en la defensa y promoción de derechos humanos.
6. Desacreditación e intento de fragmentación social de las comunidades organizadas para la defensa de los recursos naturales de Las Granadillas.

Si bien estos procesos penales fueron concluidos con resoluciones judiciales finalmente satisfactorias para los defensores y defensoras de derechos humanos, las personas y organizaciones afectadas consideran que conllevaron graves consecuencias para ellas y para las comunidades que apoyan y acompañan.

En ambos casos, se constata una de las conclusiones del análisis de la UDEFEGUA: “La mayoría de los delitos con que comúnmente se acusa, en la mayoría de casos nunca son probados en juicio, muchos casos ni siquiera llegan al mismo, quedan en sobreseimiento, clausura provisional o archivo; sin embargo para los afectados una simple acusación significa tener que dejar lo que hace, gastos económicos en viajes y abogado y una gran preocupación por la presión psicológica que significa estar procesado”¹⁶.

En este contexto OACNUDH recuerda al Estado guatemalteco su responsabilidad de proteger a defensores y defensoras de derechos humanos, instándole a fortalecer los esfuerzos para garantizar dicha protección y promover el rol crucial que cumplen tales actores en el funcionamiento democrático y el Estado de Derecho¹⁷. Merece la pena destacar, en la misma línea, la opinión de la CIDH al analizar la situación de los y las defensoras a nivel

regional: “La Comisión quiere reiterar que el medio más eficaz para proteger a las defensoras y defensores de derechos humanos en el Hemisferio es investigar eficazmente los actos de violencia en su contra y sancionar a los responsables. En la región de las Américas, uno de los grandes problemas que afectan a las defensoras y defensores es la falta de investigación de los ataques de que son víctimas, lo que ha acentuado la situación de vulnerabilidad en que se encuentran. Ello es particularmente relevante cuando se trata de proteger el derecho a la vida y a la integridad personal”¹⁸.



Foto: PBI 2011

El Sr. José Pilar Álvarez Cabrera durante una actividad de la APMG en La Trementina, Zacapa en abril de 2011.

¹⁶ UDEFEGUA (2010), Op. Cit.

¹⁷ OACNUDH (2011), Op. Cit.

¹⁸ CIDH (2006), Op. Cit.

Entrevista a Velia Muralles sobre el Archivo Histórico de la Policía Nacional

Velia Muralles es Responsable del Equipo de peritaje del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) de Guatemala. Ha concedido una entrevista a PBI a inicios de 2011, y reproducimos a continuación una parte de la misma respetando la literalidad de sus respuestas.

¿Cómo se conoció la existencia del AHPN?

En mayo del 2005 explotó el polvorín de la Brigada Militar Mariscal Zavala ubicado en la zona 18 de la Capital (Ciudad de Guatemala). Este hecho alertó a la institución del Procurador de los Derechos Humanos del peligro inminente para la población, por lo que programó visitas a los lugares de almacenamiento de explosivos para su supervisión. El 5 de julio de 2005, una comisión encabezada por el historiador Edilberto Cifuentes llegó a supervisar las instalaciones del Servicio de Desactivación de Explosivos de la Policía Nacional Civil (PNC), ubicadas en la Avenida La Pedrera 10-00 zona 6 de la Ciudad de Guatemala.

Durante la verificación encontraron un acervo documental, custodiado por personal de la PNC asignado al Área Histórica, estableciendo que uno de los archivos correspondía a la documentación oficial, administrativa e histórica de la institución de la Policía Nacional (PN).

Los documentos se encontraron en su mayoría apilados en el suelo y en malas condiciones físicas para su conservación. Entre otros factores de deterioro para el acervo documental, el edificio que contiene los archivos tenía filtraciones de agua dentro y fuera de las instalaciones, habitaban insectos, roedores y murciélagos, no había ventilación y se acumulaba chatarra de automóviles alrededor de los locales.

El 12 de julio de 2005, la Juez Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil emitió una resolución en la que “autoriza al Procurador de Derechos Humanos y las personas que él designe, a efecto de que inspeccionen los lugares y documentos que se encuentran en los archivos y dependencias del Archivo Histórico de la Policía Nacional”.

Providencia de Urgencia 58-2005. Desde el 01 de julio de 2009, el AHPN fue trasferido al Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, específicamente al Archivo General de Centro América, en cumplimiento con la ley vigente de archivos, Decreto del Congreso de la República No 17-86.

Diversas expresiones sociales y organizaciones de derechos humanos guatemaltecas e internacionales celebraron el hallazgo de este acervo documental.



Acompañantes internacionales de PBI durante la visita realizada a las instalaciones del AHPN en la Ciudad de Guatemala, durante el mes de junio de 2011.

¿Considera que puede tener detractores también?, ¿Cuál, según usted, sería el aporte esencial del AHPN y la documentación encontrada, para la sociedad guatemalteca?

Es lógico que la información que resguardan los documentos del AHPN no sea del agrado de quienes cometieron violaciones a los derechos humanos, dado que los documentos del AHPN son testimonios de las actuaciones del Estado y tienen la función de servir de testigo de los acontecimientos del pasado, de manera que los documentos conservados y organizados técnicamente sean utilizados por los ciudadanos en la defensa de sus derechos e intereses y sean útiles para la investigación histórica, judicial, científica o cultural.

La PN fue uno de los aparatos de seguridad del Estado de Guatemala que operó durante el conflicto armado interno y la información que registran sus documentos –generados y acumulados en el ejercicio de sus actividades, con fines legales, jurídicos, administrativos y operativos– son testimonio de su actuar. Los documentos de la PN son reflejo de sus funciones y actividades y son producto y testimonio de su gestión.

La seguridad del acceso a los documentos del AHPN y a la información que contienen un derecho ciudadano. El acceso a los archivos es una de las grandes conquistas democráticas de nuestros tiempos, dejando de ser privilegio de unos pocos, para convertirse en uso cotidiano de cualquier ciudadano interesado, que tiene como derecho universal reconocido el de la libre información.

El AHPN es la institución encargada del resguardo, conservación, organización y custodia del acervo documental perteneciente a la institución de la PN, con el fin de hacerlo accesi-



Foto: PBI 2011

Brigadistas observando el trabajo que se desarrolla en las dependencias del AHPN en la Ciudad de Guatemala durante el mes de junio de 2011.

ble a la ciudadanía. El conocimiento público de la información contenida en sus documentos contribuye al esclarecimiento de la verdad, a la aplicación de la justicia y a la lucha contra la impunidad.

Durante sus ciclos de vida el acervo documental del AHPN ha permanecido ubicado en instalaciones oficiales del Estado de Guatemala, y actualmente su protección se rige por el Manual de Custodia de los Documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

¿Cómo se va conformando el equipo del AHPN para la custodia y organización de estos documentos?

La primera gran necesidad fue resguardar y preservar la documentación, fundamentalmente de la lluvia. Este proceso largo e intenso se realizó bajo la tutela de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). En él participaron organizaciones de derechos humanos y muchos jóvenes; es de reconocer que, sin ese dinamismo y optimismo de la juventud comprometida, hubiera sido un esfuerzo mucho más titánico de lo que fue. Simultáneamente comenzó la tarea de medir el contenido del acervo documental en metros lineales, una forma archivística de medición, coordinada por la archivera Ingrid Molina.

Tras las etapas iniciales de resguardo e inventario básico, ¿cómo continúa el proceso?

Para organizar la documentación fue menester realizar la investigación acerca de la historia institucional de la PN, la evolución de las estructuras que en el tiempo la conformaron, las funciones que les fueron asignadas, sus formas de organización. Para ello se establecieron algunos parámetros: fecha de

creación, legislación, reglamentos, evolución de la estructura, funciones, organización, cobertura geográfica, relación con otras estructuras, personal y tipos documentales utilizados por las estructuras para registrar sus actividades.

La asesora para la aplicación de los procesos archivísticos fue la Doctora Trudy Peterson, archivera certificada, especialista internacional en archivos de Policía, de nacionalidad norteamericana. Su asesoría de varios años fue posible gracias al financiamiento del gobierno de Suiza. A pesar de su amplia experiencia, destacó que nunca había visto un archivo tan grande y deteriorado.

La organización de la documentación se realiza con base en la Procedencia, principio de la archivística que establece que los documentos producidos por una institución u organismo no deben mezclarse con los de otros. Para la descripción de los archivos se aplica la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

¿Cuál fue el período seleccionado para la investigación y algunas de las dependencias priorizadas?

Se priorizó el período 1975 -1985, una etapa álgida en la historia reciente del país que coincide con el período del conflicto armado interno al que la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) y el Informe para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) califican como el período durante el cual se registraron graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos.

Por su importancia, una de las dependencias policiales que se priorizó fue la estructura de Investigación e Identificación Criminal, que a través del tiempo de 1927 a 1997 tuvo varios nombres: Policía Secreta, Policía de Seguridad, Guardia Judicial, Departamento Judicial, Policía Judicial, Cuerpo de Detectives, Departamento de Investigaciones Técnicas, Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos y Departamento de Investigaciones Criminológicas. Estructuras con distintos nombres a lo largo del tiempo, pero con la misma función y lamentablemente con métodos similares; en realidad fueron entes represivos más que de investigación.

La primera serie documental de este archivo que se trabajó fue el "Registro Maestro de Fichas" conformado por 850.000 fichas en las que se registró a personas y, en menor medida, hechos. Las fichas se encuentran organizadas de forma onomástica. Es importante anotar que la población total de Guatemala en 1980 no superaba los 7 millones de habitantes. Es una serie documental que, por su organización, permite realizar búsquedas con relativa facilidad. La totalidad de las fichas han sido reproducidas en formato digital y se encuentran dispuestas para el acceso público.

¿El soporte digital tiene valor probatorio en los casos que está investigando la Justicia?

Sí. Los documentos del AHPN en soporte digital que han sido aportados a procesos judiciales son certificados por la Directora del Archivo General de Centroamérica, quien tiene

a la vista el original para proceder. Es importante anotar que un tribunal o juez competente puede solicitar tener a la vista el documento original en el AHPN. Esto es importante para Guatemala, ya que el AHPN forma parte del patrimonio documental de la nación y tiene un incalculable valor histórico, social, científico y judicial. Un documento hoy sirve para un caso pero mañana puede servir para otros. El personal de la extinta PN y de la actual PNC solicita información con frecuencia para trámites administrativos personales. Otro elemento no menos importante es que el AHPN forma parte de la memoria histórica del país.

Ante la inmensa cantidad de documentos del AHPN, ¿cómo se va armando el rompecabezas de información en los casos de violación de DDHH? ¿Cómo se van localizando los documentos que permiten reconstruir lo sucedido en cada caso?

El Ministerio Público, los entes especiales de averiguación, los querellantes como parte acusadora en un proceso penal, los familiares de víctimas, las víctimas mismas, requieren información a la Unidad de Acceso a la Información del AHPN o realizan ellos directamente la búsqueda de la información en los más de 12 millones de documentos digitalizados, organizados y descritos con base en su estructura de procedencia. La información se busca con los datos del hecho que aporta el usuario, por ejemplo: nombre de la víctima, fecha del hecho, lugar donde sucedió, tipo de hecho.

El AHPN tiene una base de datos que actualmente cuenta con aproximadamente 24.000 registros, disponibles para sus usuarios; contiene información sistematizada, entre otros temas, de hechos que se considera pueden tener alguna relación con violaciones a los derechos humanos. Ayuda a delimitar la búsqueda de información, de tal modo que quien está investigando no empieza por los 12 millones de documentos organizados y digitalizados, sino que puede buscar información por año, lugar, nombre.

Un punto de partida en la búsqueda de información acerca de personas es la Serie documental Registro Maestro de Ficha, antes mencionada, porque éstas fichas remiten a otros documentos, que permiten ir armando las piezas de un rompecabezas. Un aspecto importante para la búsqueda de información es conocer las funciones y actividades que realizaban las dependencias de la PN. Lleva muchas horas de trabajo y fundamentalmente requiere que te enamores de lo que estás haciendo y que mires la trascendencia que tiene para nuestro país conocer nuestro pasado, conocer la verdad, buscar justicia y, a partir de eso, construir algo nuevo. Al final los archivos son siempre un reflejo de la sociedad que los ha producido.

¿Cuáles son los logros que considera más relevantes obtenidos hasta el momento?

Los logros más importantes a la fecha, diría que son tres: 1) el rescate, preservación, organización y digitalización de 12 millones

de documentos del AHPN, 2) el acceso a la información que contiene, y 3) el aporte de documentos de archivo a procesos judiciales. Si ya el acceso a la información que registran los documentos es un gran paso, el aporte de documentos de archivo a procesos judiciales es trascendente para la historia del país. Con ellos existen mayores posibilidades de lograr justicia, aunado a las reformas en el Ministerio Público (MP) y la apertura a valorar y juzgar casos de posibles violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Creo que los archivos de la institución de la PN son una de las fuentes documentales estatales que permiten analizar cómo vio el Estado el conflicto armado interno y cómo lo enfrentó.

Archivos e información son inseparables en cuanto a que los archivos están formados por documentos y éstos son portadores de información. La información más objetiva y confiable es la testimoniada en un documento custodiado en un archivo. Los documentos y los archivos se han convertido en una oportunidad para la democracia, el Estado de Derecho y son garantía de derechos ciudadanos, en tanto que son testimonio de la actuación del Estado. Los archivos, por medio de los documentos, proporcionan la posibilidad de fiscalizar las actuaciones de los funcionarios públicos en el tiempo.

El documento de archivo, es prueba de los acontecimientos que se desarrollaron en determinados periodos. El fin jurídico-administrativo que generó el documento de archivo, constituye su más válido y preciado valor científico. Los documentos de archivo, nacidos al hilo pragmático de la gestión, proporcionan racionalidad, objetividad y se convierten en una herramienta fundamental para los burócratas, administradores, académicos y los organismos de justicia.

¿Qué apoyo considera que sería relevante para el AHPN por parte de la comunidad internacional? Y en particular, por los nexos históricos con otros países latinoamericanos, ¿cómo se podría apoyar desde la región?

El AHPN es el más grande de su tipo en América Latina. Sus aproximadamente 80 millones de folios dan cuenta de más de cien años de historia del país y de la institución policial, es un acervo documental trascendente para el país.

El trabajo en el AHPN ha sido y sigue siendo una tarea ardua y difícil, la misma ha contado con la solidaridad de la ciudadanía, hombres y mujeres guatemaltecos, familiares de víctimas, académicas, universidades, organizaciones sociales y de defensores de los derechos humanos.

Asimismo ha contado con apoyo político, financiero y técnico de pueblos, países, gobiernos y del cuerpo diplomático que los representan Instituciones internacionales y de las organizaciones y personas. Sin ello hubiese sido imposible realizarlo. Creo que el trabajo que se realiza en el AHPN ha tenido la buena ventura de contar con una valoración positiva.

El hecho que el Archivo Nacional de Suiza resguarde una copia de los documentos digitalizados es algo muy importante, es una copia que difícilmente se pierda para la historia. Tam-

bién es de mencionar el apoyo técnico recibido, ya que se han tenido asesores internacionales del más alto nivel en materia archivística y de conservación documental. Es destacable el papel de acompañamiento que han jugado los Consejos Consultivos Nacional e Internacional del AHPN y otros archivos de Latinoamérica.

Guatemala es el país latinoamericano más atrasado en términos archivísticos realmente, el AHPN puso en la palestra el interés social por los archivos. Como sociedad tenemos el desafío de luchar para contar con una ley que regule el sistema nacional de archivos, que permita proteger los archivos generados por las instituciones del Estado, del pasado y del presente. Así vamos a poder fiscalizar las acciones de los funcionarios públicos, rescatar nuestra memoria como país y conformar nuestra identidad.

El apoyo político al AHPN es importante y por eso es necesario divulgar el trabajo que realiza, el valor de la información que resguardan sus documentos. Habremos avanzado como nación en la medida que archivistas, ciudadanos, juristas, investigadoras, académicos, estudiantes, jóvenes, universitarias, maestros, la sociedad en su conjunto se apropien de este acervo documental y digan; “esto es patrimonio del pueblo de Guatemala y no lo toca nadie para quemarlo, censurarlo o desaparecerlo”.

El rescate de nuevos archivos es una tarea pendiente para la sociedad. Por ejemplo, el archivo de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, logran el regreso de estos documentos a Guatemala es algo muy importante en este momento histórico, no tendrán la misma utilidad dentro de 40 años.

Como dije anteriormente, los archivos son los reflejos de las sociedades que los han creado y yo deseo otros archivos para Guatemala. Que las nuevas generaciones consulten los archivos del pasado inmediato como los registros de una etapa oscura del país y tener en un futuro archivos con una visión más positiva.

Muchas gracias, Velia.

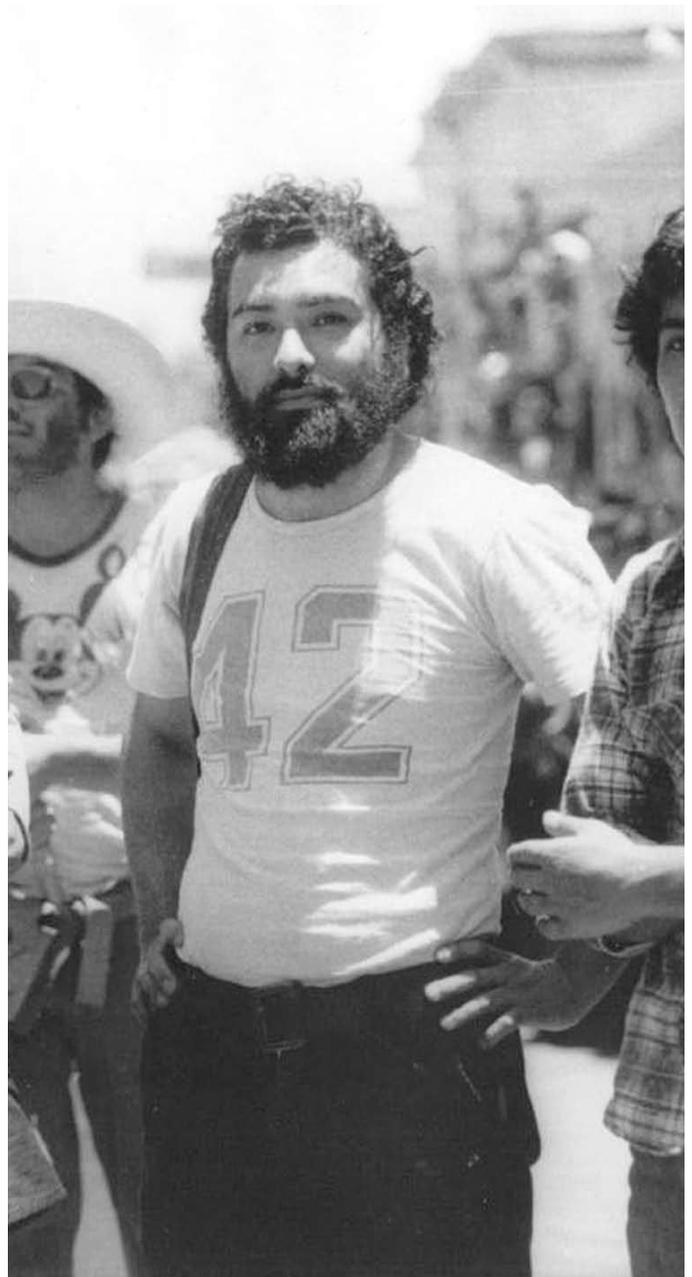


Foto: Familia de Mario Maldonado

MARIO, TE RECORDAMOS Y TE EXTRAÑAMOS

Con ocasión del primer aniversario de su prematuro fallecimiento el 26 de abril de 2010, queremos recordar a Mario Maldonado, buen amigo de Brigadas de Paz desde hace mucho tiempo. Además de nuestro amigo, Mario fue una persona clave en la elaboración de los Boletines de PBI Guatemala durante sus últimos años de vida, aportando a su diseño su huella y su vasto conocimiento, e iluminándolos con colores. Con Brigadas, fue mucho más que un excelente diagramador. Nos aconsejó como periodista, en asuntos fotográficos, editoriales y temáticos. Nos concedió su tiempo para aprender de la historia guatemalteca, para charlar de la historia de su vida, de su lucha y exilio en México. Nos hizo reír con sus anécdotas, y nos conmovió imaginarlo en plena guerra silbando a Beethoven. Por todo ello, estamos profundamente agradecidas y agradecidos con él. Siempre te recordaremos, Mario.

Noticias de Nuestro Trabajo

El 16 de marzo brindamos acompañamiento a personal de la **Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEQUA)**, en sus labores de verificación de la muerte del señor Antonio Bed Ac, ocurrida el día anterior durante el desalojo de la comunidad Miralvalle (Panzós, Alta Verapaz), en el marco de la cadena de desalojos de población de varias comunidades efectuados en el **Valle de Polochic** a mediados de marzo. Dos meses y medio después, UDEFEQUA y otras organizaciones guatemaltecas de derechos humanos, insisten en que los graves hechos ocurridos desde entonces en la región representan un profundo retroceso en la vigencia de los derechos humanos en el país. Concluyen asimismo que “la violencia con la que se realizaron los desalojos del 15 al 19 de marzo en contra de 12 comunidades, la forma en que se supeditó la fuerza pública al interés privado permitiendo la quema de viviendas y cosechas de los campesinos y, lo más grave, los hechos en Miralvalle y Aguas Calientes que derivaron en el asesinato de Antonio Bed Ac y heridas en contra de 7 personas más, mostraron durante esos días las falencias existentes en la atención de la conflictividad agraria y en el profesionalismo de las fuerzas de seguridad”¹.

Las problemáticas relativas a la **tierra** continúan teniendo carácter estructural e histórico en el contexto guatemalteco, y siguen expresándose en el presente en conflictos donde su propiedad y/o posesión -ya sea legal, ya sea legítima- está en disputa. A menudo, en el marco de estos conflictos resultan desalojadas y desplazadas comunidades enteras de población campesina, indígena y en situación económica precaria, y tanto éstas como organizaciones sociales que las apoyan o acompañan, denuncian reiteradamente violaciones de derechos humanos. La problemática sobre la tierra continúa siendo un enfoque temático de nuestro trabajo, por lo que en el contexto descrito hemos intensificado la interlocución con autoridades públicas y entidades internacionales para expresar nuestra preocupación al respecto y para promover el cumplimiento de derechos y estándares mínimos a los que se ha comprometido el Estado guatemalteco mediante la ratificación de normas e instrumentos internacionales: el derecho a la vida e integridad física, a la alimentación, a la vivienda y a la reubicación, así como el debido proceso legal y la abstención del empleo exce-

sivo de fuerza por parte de las autoridades en operaciones de desalojo. En las reuniones mantenidas también hemos llamado la atención sobre el derecho de las comunidades, las organizaciones sociales y los defensores y defensoras de derechos humanos al acompañamiento internacional, como vía que facilita la apertura de espacios para la participación y la articulación de demandas sociales, imprescindibles para el abordaje pacífico de los conflictos.



Foto: PBI 2011

Santos Vázquez, integrante de la Asociación Campesina Camoteca, y una voluntaria de PBI durante una reunión en Camotán (Chiquimula) el 5 de mayo de 2011.

Durante los primeros meses de 2011 hemos continuado dando seguimiento a los **procesos judiciales** a los que han sido vinculados defensores y defensoras de derechos humanos integrantes de dos organizaciones que acompañamos, debido al trabajo que desarrollan:

Asociación Campesina Camoteca: El 15 de noviembre de 2010 fueron detenidos Carlos Hernández y Santos Vázquez, acusados de los delitos de actividad en contra de la seguridad interior de la nación, reuniones y manifestaciones ilícitas, por participar en una concentración pública que implicó el bloqueo de una carretera, llevada a cabo más de 6 meses antes, el 30 de marzo de 2010, que contó con la participación de aproximadamente 70 personas que manifestaban su oposición a los planes y proyectos de interconexión eléctrica en la región. El 2

¹ Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), Fundación Sobrevivientes, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), Asociación Seguridad en Democracia (SEDEM), Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEQUA), Fundación Guillermo Toriello (FGT), Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), ActionAid Guatemala ONG, Ante los avances en la investigación de las agresiones en contra de campesinos en el Polochic. Guatemala, 30 de mayo de 2011.

de marzo observamos la segunda audiencia judicial en Chiquimula en la que comparecieron los señores Hernández y Vásquez. El juez resolvió aplicar un criterio de oportunidad, desistiendo de la acción penal: estableció una multa de Q. 1,000.00, respectivamente, y la prohibición de promover o participar en actividades de manifestación ilícita.

Asociación para la Protección de la Montaña de Las Granadillas (APMG): A inicios de 2009 y a finales de 2010, los conflictos permanentes entre propietarios de fincas privadas en la montaña y la población de La Trementina y la APMG, derivaron en acusaciones penales contra miembros de la asociación y la comunidad, a raíz de denuncias interpuestas, entre otros, por el Sr. Juan José Olavarrueth, propietario de la Finca Tachoró. En ambos casos, las acusaciones estaban vinculadas al desarrollo del trabajo de protección de la montaña que desarrolla la APMG. Las dos causas fueron sobreesididas en primera



Foto: PBI 2011

Mujeres y niñas en la comunidad Las Trojes II, municipio de San Juan Sacatepéquez, ojeando el boletín de PBI el 22 de enero de 2011.

audiencia ante el juez, resultando afectadas nueve personas en total por acusaciones infundadas (tres en 2009 y ocho en 2010).

El 13 de abril de 2011 acompañamos a la APMG y observamos la última audiencia judicial en Zacapa contra ocho personas integrantes de la asociación y la Iglesia Luterana en Guatemala (ILUGUA); a quienes incluso se les atribuyeron los delitos de detenciones ilegales, amenazas y violencia psicológica contra la mujer: José Pilar Álvarez Cabrera, Rubén Aldana Guzmán, Glenda Cecilia Antón Antón, Ronaldo Meléndez, Alfredo Mejía Gregorio, José Martín Cabrera Antón, Melvin Antón Palacios y Byron Galdámez Franco. El juez resolvió declarar la falta de mérito de la persecución penal y el cierre de la causa, y llamó la atención al Fiscal del caso por haber realizado una imputación sin la debida investigación previa.

Cabe destacar que durante estos procesos judiciales, y de forma previa, hemos registrado numerosas amenazas, intimidaciones y agresiones contra integrantes de estas organizaciones. Basándonos en la observación de tales procesos judiciales (y otros anteriores) y en la labor de acompañamiento internacional a las organizaciones y personas afectadas, hemos desarrollado ejercicios de análisis sobre los impactos que para ellas conllevan dichos procesos. Incluimos en el presente boletín un artículo sobre el tema, que recoge algunas de las preocupaciones principales.

Miembros de **Q´amoló Ki Aj Sanjuani-Unamos Pueblos Sanjuaneros**, que residen en la comunidad Las Trojes II, municipio de San Juan Sacatepéquez, han sido objeto nuevamente de ataques e intimidaciones por parte de personas que han sido reconocidas y denunciadas como grupos relacionados con la empresa cementera; a cuyas operaciones se opone la asociación. Asimismo, el 27 de febrero de 2011, resultaron heridas dos personas, vecinos de la comunidad Pilar I, en un ataque con armas de fuego. Mantenemos presencia internacional en el área acompañando a las comunidades donde se produjeron los incidentes². Actualmente la organización está preocupada por los constantes ataques en las comunidades, de los que responsabilizan a actores vinculados directamente con la empresa cementera, y por la licencia forestal de tala de bosque solicitada al Instituto Nacional de Bosques (INAB) por el propietario de la finca de Santa Fe de Ocaña.

Además de las mencionadas continuamos acompañando a la **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)**, la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al Sida (OASIS), la **Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ)**, a la **Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día**, al **Consejo de Comunidades de Cunén**, a la **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)**, y al **abogado de derechos humanos Edgar Pérez Archila**.

En el mes de abril de 2011 fue concluido el acompañamiento a la **Comisión de Resistencia Pacífica San Rafael Pie de La Cuesta**, de San Marcos, tras una fase de seguimiento a este acompañamiento sin que se hayan registrado incidentes de seguridad que amenacen el trabajo a los integrantes de la organización. En el mismo mes, fue aceptada la solicitud de acompañamiento del **Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN)**, tras el respectivo análisis³.

2 Para ampliar esta información, puede consultar la Alerta de PBI Guatemala publicada en marzo de 2011, en el siguiente enlace: http://www.pbi-guatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/english/110310_ALERTA_PBI_Guatemala_Violencia_en_San_Juan_Sacatepequez.pdf Para mayor información sobre el trabajo de acompañamiento del proyecto de PBI Guatemala, puede consultar nuestro Paquete de Información Mensual (PIM), en el siguiente enlace: <http://www.pbi-guatemala.org/los-proyectos/pbi-guatemala/publicaciones/paquete-mensual-de-la-informacion/?L=1>

3. Op. Cit.



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Los acompañamientos que **PBI** realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

Equipo en Guatemala

Lena Niehaus (Alemania), Ricard Hernández Martín (España), Janieke Drent (Holanda), Anabella Estol (Argentina), Pascal Bodemeijer (Holanda), Engel Montuenga Peña (Colombia / España), Samuel Jones (Reino Unido), Jorge Palomeque (Argentina), Guillaume Riboulleau (Francia), Maïke Holderer (Alemania), Kathrin Ruegg (Suiza).

Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala: 3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1 Ciudad de Guatemala
Tel/Fax: (00502) 2220-1032 Tel: (00502) 2232-2930 Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación: Rúa Mercado 6 4º A 15001 A Coruña Galiza (Estado Español)
Teléfono: (0034) 881 874 772 Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org
Web: www.pbi-guatemala.org

Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de formulación y aplicación de políticas, herramientas y mecanismos de protección para defensores y defensoras de derechos humanos.
4. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.
5. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.



UNION EUROPEA

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Su contenido es responsabilidad exclusiva de PBI Guatemala y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

